



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Canje

Acta N° 3140 (A.S.O.C.D. N° 3140/03/06/2020)

Resolución N° 0705-00-2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA DRA. MARLENE ESTHELA RIVAROLA DE MAYOR, EN EL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE INSTRUCTOR EN LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, POR DOS (2) AÑOS, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE JUNIO DE 2020”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

La nota D.P. N° 689/2020 con M.E. N° 5908/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la FCM/UNA, por la cual remite informe técnico, relativo a la existencia o no de algún impedimento para la procedencia de la vinculación del profesional propuesto, para ocupar cargos de **Auxiliar de la Enseñanza II**, correspondiente a la **Cátedra de Fisiología** de la FCM-UNA. Al respecto, se **informa sobre la factibilidad de vinculación de los ganadores del concurso**, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, tales como Acta de Concurso, Matriz de Evaluación, documentos personales y previo análisis de los horarios según reporte del SINARH, se detalla la situación de cada ganador:

ORDEN	CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	FUNCION	HORARIO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA RELOJ BIOMETRICO, DURANTE EL PERIODO 2019	DISPONIBILIDAD HORARIA DE CUMPLIMIENTO
1	910.354	MARLENE ESTHELA	RIVAROLA DE MAYOR	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA – INSTRUCTOR MÉDICO	MARTES Y JUEVES DE 08:00 A 13:00 HS.	79%	SE CONSIDERA FACTIBLE

El art. 56° inciso f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto”*. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

0705-01-2020 **NOMBRAR** a la Dra. **MARLENE ESTHELA RIVAROLA DE MAYOR**, en el cargo rentado de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II**, con funciones de **Instructor** en la **Cátedra de Fisiología** de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA, por (dos) años, con antigüedad del 01 de junio de 2020:

Nº	CARGO	LINEA	IL	CAT.	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	OBSERVACIÓN	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCION	DIA/HORA
1	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682000	63	U10				910.354	RIVAROLA DE MAYOR, MARLENE ESTHELA	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA – INSTRUCTOR MÉDICO	MARTES Y JUEVES DE 08:00 A 13:00 HS.

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
 Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
 Decano

C.C. Dirección Académica, Coordinación de la Carrera de Medicina, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dpto. de Tesorería, Cátedra de Fisiología, Interesada, Archivo. **LBM/RGM/cds**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.